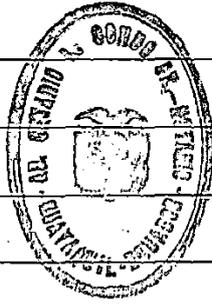




Ab.  
L. Condo Ch.  
NOTARIO 5º  
Guayaquil



CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y CESION

DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE

OTORGAN EL SEÑOR DON JAIME FEBRES

CORDERO ROSALES Y OTROS A FAVOR DEL

SEÑOR ECONOMISTA DON GASTON MENENDEZ

ROMERO Y OTROS.-----

CUANTIA: S/.8.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a

los treinta (30) días del mes de Julio de mil

novecientos noventa y dos, ante mí, Abogado CESARIO L.

CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,

comparecieron: los cónyuges señores don JAIME FEBRES

CORDERO ROSALES, quien declara ser ecuatoriano,

ejecutivo, y doña CECILIA VALLARINO DE FEBRES CORDERO,

quien declara ser ecuatoriana, dedicada a la dirección de

su hogar, por sus propios derechos y por los que

representan de la sociedad conyugal por ellos formada;

los cónyuges señores don GASTON MENENDEZ GILBERT, quien

declara ser ecuatoriano, ejecutivo, y doña <sup>ESTHER</sup> DELIA ROMERO

DE MENENDEZ, quien declara ser ecuatoriana, dedicada a la

dirección de su hogar, por sus propios derechos y por los

que representan de la sociedad conyugal por ellos

formada; el señor economista don GASTON MENENDEZ ROMERO,

quien declara ser ecuatoriano, CASADO por sus propios

derechos; el señor don JUAN CARLOS MENENDEZ ROMERO,

quien declara ser ecuatoriano, CASADO ejecutivo, por

sus propios derechos; la señora doña GILDA MENENDEZ

ROMERO, quien declara ser ecuatoriana, DIVORCIADA, ejecutiva,

por sus propios derechos; y la señora doña DELIA MARIA

MENENDEZ ROMERO DE SUÑIGA, quien declara ser ecuatoriana,

casada, dedicada a la dirección de su hogar, por sus

propios derechos; mayores de edad, capaces para

obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta

ciudad, a quienes de conocer doy fé; y, procediendo con

amplia y entera libertad y bien instruídos de la

naturaleza y resultados de esta escritura pública de

Convenio de Transferencia y Cesión de Participaciones

Sociales, para su otorgamiento me presentaron la Minuta

siguiente: " S E Ñ O R                      N O T A R I O: Sírvese

inscribir en el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo, una por la cual conste el Convenio de Transferencia

y Cesión de Participaciones Sociales, que se celebra

al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes:

C L A U S U L A                      P R I M E R A: INTERVINIENTES.-

Intervienen en la celebración de otorgamiento del presente

Convenio de Cesión y Transferencia de Participaciones

Sociales: A) El Señor Jaime Febres Cordero Rosales, por

sus propios derechos, y, comparece también la Señora

Cecilia Vallarino de Febres Cordero, con el objeto de dar

su asentimiento a la Cesión y Transferencia de

participaciones sociales de conformidad con lo dispuesto

en el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil; B)

El Señor Gastón Menéndez Gilbert, por sus propios

derechos, y, comparece también la Señora <sup>Esther</sup> Delia Romero de

Menéndez, con el objeto de dar su asentimiento a la Cesión



Ab.

Salvo L. Condo Ch.

NOTARIO 5º  
Guayaquil

1 y Transferencia de Participaciones Sociales de conformidad

2 con lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno del

3 Código Civil; C) Economista Gastón Menéndez Romero, por

4 sus propios derechos; D) Juan Carlos Menéndez Romero, por

5 sus propios derechos; E) Gilda Menéndez Romero, por sus

6 propios derechos; y, F) Delia María Menéndez Romero de

7 SÚñiga. C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.-

8 A) Mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de

9 Guayaquil, ante el Notario Quinto del Cantón Señor Doctor

10 Gustavo Falconí Ledesma, el quince de Septiembre de mil

11 novecientos setenta y cinco se constituyó la compañía

12 Serviseguros C. Ltda. y se inscribió en el Registro

13 Mercantil el veintidós de Septiembre de mil novecientos

14 setenta y cinco; B) Mediante escritura pública otorgada

15 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Quinto del

16 Cantón Señor Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el

17 veinticinco de Junio de mil novecientos setenta y seis, e

18 inscrita en el Registro Mercantil el primero de Julio de

19 mil novecientos setenta y seis, se llevó a cabo una Cesión

20 de participaciones, quedando el capital social de la

21 compañía distribuido de la siguiente manera: Gastón

22 Menéndez Romero, propietario de treinta y tres

23 participaciones sociales de un mil sucres cada una y

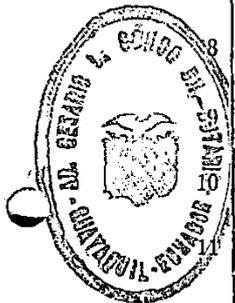
24 Gaetano Ottati Zevallos propietario de diecisiete

25 participaciones sociales de un mil sucres cada una; C)

26 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo

27 Tercero del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de

28 García, el veintinueve de Noviembre de mil novecientos



C

1 setenta y siete, e inscrita el diecisiete de Enero de mil

2 novecientos ochenta se llevó a cabo la Escritura de

3 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la

4 Compañía Serviseguros C. Ltda., quedando el Capital

5 Social distribuido en la siguiente forma: Gastón Menéndez

6 Romero ochenta y tres participaciones sociales de un mil

7 sucres cada una; y, Gaetano Ottati Zevallos diecisiete

8 participaciones sociales de un mil sucres cada una, D)

9 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto

10 del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el

11 cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta e inscrita en

12 el Registro Mercantil el trece de Febrero de mil

13 novecientos ochenta, se llevó a cabo una escritura de

14 cesión de participaciones sociales de la compañía,

15 quedando el capital social distribuido en la siguiente

16 forma: Gastón Menéndez Gilbert, propietario de noventa y

17 cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una y

18 Jaime Febres Cordero Rosales, propietario de cinco

19 participaciones sociales de un mil sucres cada una. E)

20 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo

21 Tercero del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de

22 García el siete de Enero de mil novecientos ochenta y dos

23 e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Marzo de

24 mil novecientos ochenta y dos, se llevó a cabo una

25 escritura pública de aumento de capital social y reforma

26 de estatutos de la compañía Serviseguros C. Ltda.,

27 quedando el capital social de la compañía distribuido de

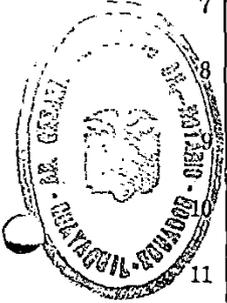
28 la siguiente forma: Gastón Menéndez Gilbert, propietario



Ab.

Dr. L. Condo Ch.

NOTARIO 5º  
Guayaquil



de seiscientas noventa y cinco participaciones sociales de

1 un mil sucres cada una; y, Jaime Febres Cordero Rosales,  
2 propietario de cinco participaciones sociales de un mil  
3 sucres cada una; F) En Junta General Universal de Socios  
4 celebrada el quince de Mayo de mil novecientos noventa y  
5 dos se autorizó a que el Señor Jaime Febres Cordero  
6 Rosales, ceda y transfiera las cinco participaciones  
7 sociales que posee en el capital social de la compañía  
8 Serviseguros C. Ltda., en favor del Economista Gastón  
9 Menéndez Romero; así mismo, en dicha Junta General, se  
10 autorizó al Señor Gastón Menéndez Gilbert para ceder y  
11 transferir tres participaciones sociales de las  
12 seiscientas noventa y cinco que posee en el capital social  
13 de la compañía Serviseguros C. Ltda. en la forma y  
14 proporción siguiente: Una en favor de Juan Carlos  
15 Menéndez Romero; una en favor de Gilda Menéndez Romero;  
16 y, una <sup>en</sup> favor de Delia María Menéndez Romero de Súniga.

17  
18 C L A U S U L A T E R C E R A: CESION DE  
19 PARTICIPACIONES.- Presupuesto los antecedentes que se  
20 dejan determinados en las cláusulas precedentes,  
21 debidamente autorizados por la Junta General Universal de  
22 Socios celebrada el quince de Mayo de mil novecientos  
23 noventa y dos, los Señores Jaime Febres Cordero Rosales  
24 y Gastón Menéndez Gilbert, compareciendo también sus  
25 cónyuges Señoras Cecilia Vallarino de Febres Cordero y  
26 Delia Romero de Menéndez de conformidad con lo dispuesto  
27 en el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil,  
28 convienen por medio del presente instrumento en ceder y

1 transferir irrevocablemente en el precio convenido las

2 participaciones sociales cuya autorización para transferir

3 y ceder solicitaron en Junta General Universal de fecha

4 quince de Mayo de mil novecientos noventa y dos en la

5 forma siguiente: A) Jaime Febres Cordero Rosales, cede y

6 transfiere en favor del Señor Gastón Menéndez Romero las

7 cinco participaciones sociales que posee en el capital

8 social de Serviseguros C.Ltda.; B) el Señor Gastón

9 Menéndez Gilbert, cede y transfiere tres participaciones

10 sociales de las seiscientas noventa y cinco que posee en

11 el capital social de Serviseguros C. Ltda., una en favor

12 de Juan Carlos Menéndez Romero, una en favor de Gilda

13 Menéndez Romero y una en favor de Delia María Menéndez

14 Romero de Súniga. El Señor Jaime Febres Cordero Rosales,

15 deja expresa constancia que al ceder y transferir

16 irrevocablemente la totalidad de sus participaciones

17 sociales que posee en la Compañía Serviseguros C. Ltda.,

18 deja de ser socio de la compañía y no se reserva para sí

19 ningún interés, beneficio o derecho, ni de presente ni de

20 futuro en la empresa cuyas participaciones sociales en el

21 porcentaje que posee, cede y transfiere por medio del

22 presente instrumento en favor del Señor Gastón Menéndez

23 Romero. Los Señores Jaime Febres Cordero Rosales y Gastón

24 Menéndez Gilbert, declaran que han recibido de los señores

25 compradores o cesionarios a su entera satisfacción, el

26 valor que ha sido fijado como justo precio de las

27 participaciones sociales que mediante este instrumento

28 ceden y transfieren y que nada tienen que reclamar a los

señores cesionarios por este concepto ni por concepto

alguno que diga o tenga relación con este contrato.

C L A U S U L A C U A R T A: ACEPTACION.- Los señores

Gastón Menéndez Romero, Juan Carlos Menéndez Romero,

Gilda Menéndez Romero y Delia María Menéndez de Súniga,

declaran que aceptan esta cesión y transferencia de

participaciones sociales en la forma y proporción

anteriormente indicadas, realizadas a su favor por los

Señores Jaime Febres Cordero Rosales y Gastón Menéndez

Gilbert. C L A U S U L A Q U I N T A: PRECIO.-

El justo precio fijado por las partes para la cesión y

transferencia de cada participación social, que mediante

este acto se cede y se transfiere, es de Un Mil

Sucres por cada una de ellas; es decir, que el

precio total de las ocho participaciones sociales es de

Ocho Mil Sucres. Agregue usted Señor Notario las demás

cláusulas de estilo para la perfecta validez y mejor

instrumentación del presente acuerdo de cesión y

transferencia de Serviseguros C. Ltda.; y, como

documento habilitante la certificación otorgada por el

Gerente de la Compañía.- (firmado) Oswaldo Menéndez,

ABOGADO OSWALDO MENENDEZ S., Registro número cero cero

ochenta y ocho".- (Hasta aquí la Minuta).- E S C O P I A:

Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.-

Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el

contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo,

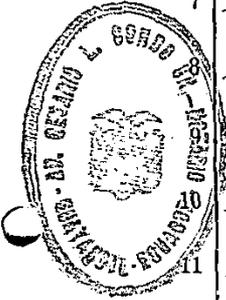
el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a

fín, en presencia de los señores otorgantes, éstos la



Ab.

do L. Condo Ch.  
NOTARIO 5º  
Guayaquil



*[Firma manuscrita]*

aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo. Doy

fé.- Enmddo: -CASADO-señora-CASADO-DIVORCIADA-Entls: -ESTHER-Es-ther-en-Valen.- *g*

*[Signature]*

Jaime Febres Cordero R.-  
C.C: 09-04906393.-  
C.V: 172-257.-

*[Signature]*

Cecilia de Febres Cordero.-  
C.C: 09-04925377.-  
C.V: 525-086.-

*[Signature]*

Gastón Menéndez G.-  
C.C: 09-02527803.-  
C.V: 307-093.-

*[Signature]*

Delia E. R. de Menéndez.-  
C.C: 09-02097633.-  
C.V: 453-053.-

*[Signature]*

J.C. Menéndez R.-  
C.C: 09-08633860.-  
C.V: Dup.s/n.-

*[Signature]*

Gilda Menéndez R.-  
C.C: 09-06527411.-  
C.V: 307-161.-

*[Signature]*

Delia Menéndez de Sufiiga.-  
C.C: # 09-05809588.-  
C.V: # 307-159.-

*[Signature]*

Gastón Menéndez R.-  
C.C: # 09-01692822.-  
C.V: # 307-160.-

*[Signature]*  
Ab. Cesáreo L. Córdova Chiriboga  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA  
SERVISEGUROS C.LTDA. CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 1992**

---

En Guayaquil, a los 15 dias del mes de Mayo de mil novecientos noventa y dos, a las diez de la mañana, en el local social de la compañía **SERVISEGUROS C.LTDA.**, se reunió la Junta General Universal de Socios, con la asistencia de los siguientes:

- **GASTON MENENDEZ GILBERT**, propietario de 695 participaciones sociales de un mil sucres cada una.

- **JAIME FEBRES CORDERO ROSALES**, propietario de cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una.

En consecuencia se encuentra presente en la sesión el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, lo cual les permite constituirse en Junta General Universal, estando también unánimes en que se trate en la Junta Universal sobre el siguiente punto:

Autorización solicitada por el Señor Jaime Febres Cordero - Rosales para ceder y transferir las cinco participaciones sociales que tiene en el capital social de la compañía en favor de Gastón Menéndez Romero; así mismo, autorización solicitada por el Señor Gastón Menéndez Gilbert para ceder y transferir tres participaciones sociales de las 695 que posee en el capital social de la compañía, en la forma y proporción siguiente: Una en favor de Juan Carlos Menéndez Romero; Una en favor de Gilda Menéndez Romero; y, una en favor de Delia María Menéndez Romero de Súñiga.

En virtud de la facultad concedida en el Art.280 de la Ley de Compañías vigente, se declara que la Junta General Universal, queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado anteriormente por unanimidad.

Actúan, como Presidente el señor Gastón Menéndez Gilbert y como Secretario Ad-hoc el señor Juan Carlos Menéndez Romero, por ausencia del Gerente General de la compañía.

El Secretario Ad-hoc procede a elaborar el correspondiente registro de los socios presentes y concurrentes a la sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y la del Presidente de esta Junta ; y este, considerando que en la sesión está y se encuentra representado la totalidad del capital social de la compañía, declara instalada y abierta la Junta General Universal y expresa que se debe proceder a conocer y resolver sobre el único punto constante en el orden del día. La Junta General Universal, luego de conocer y de deliberar el punto constante en el orden del día,

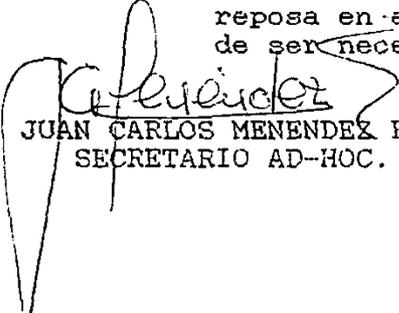


*[Handwritten signature]*

acuerda por unanimidad, esto es, con el voto de la totalidad de los socios presentes y concurrentes a la reunión lo siguiente: Autorizar la Cesión y transferencia de participaciones solicitadas por los señores Jaime Febres Cordero Rosales, y Gastón Menéndez Gilbert, conforme a la solicitud por ellos formulada.

No habiendo otro asunto que tratar, se dió un receso a la sesión para proceder a la redacción y elaboración de la presente acta; hecho que fue, se volvió a reinstalar la Junta General con la presencia de los mismos concurrentes y se dispuso que por Secretaria se dé lectura a la presente acta, leída que fue y aprobada en toda y cada una de sus partes por unanimidad por todos y cada uno de los concurrentes, se declara terminada la sesión. f)Gastón Menéndez Gilbert, f)Jaime Febres Cordero, f)Juan Carlos Menéndez Romero.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en archivos a los que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 15 de Mayo de 1992

  
JUAN CARLOS MENENDEZ ROMERO  
SECRETARIO AD-HOC.

ESP  
BLAZON  
CICIO



Guayaquil, Mayo 14 de 1992

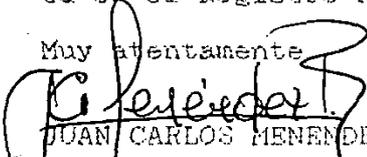
Señor  
GASTON MENENDEZ ROMERO  
Ciudad:

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General de Socios de la Compañía de responsabilidad Limitada Serviseguros C.Ltda., celebrada el 14 de Mayo de mil novecientos noventa y dos, ha tenido el acierto de designarlo a usted GERENTE de la misma por un periodo de cinco años.

El cargo para el cual usted ha sido elegido le atribuye la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y las demás atribuciones determinadas en los Arts. Décimo Cuarto y Décimo Quinto, de los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura Pública de Constitución de Compañía de responsabilidad Limitada autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el quince de Septiembre de Mil Novecientos Setenta y Cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Septiembre de 1.975.

Muy atentamente

  
JUAN CARLOS MENENDEZ ROMERO.

ACEPTACION: Dejo constancia que en esta fecha he aceptado el cargo al que se refiere la anterior nota de nombramiento. Guayaquil, Mayo 14 de 1.992.

  
GASTON MENENDEZ ROMERO.

  
**Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de SERVISEGUROS C. LTDA., a foja 14.395, número 5.190 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.572 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y siete de Mayo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-**



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, Mayo 14 de 1992

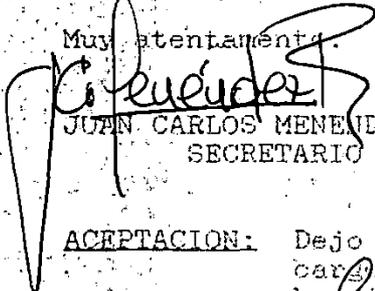
Señor  
GASTON MENENDEZ GILBERT  
Ciudad.

De mis consideraciones:

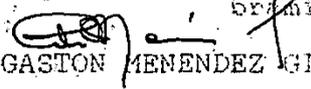
Me es grato comunicarle; que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Serviseguros C.Ltda., celebrada el día 14 de Mayo de 1.992, ha tenido el acierto de designarlo a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de Cinco Años.

El cargo para el cual usted ha sido elegido, le atribuye la dirección de las sesiones de las Juntas Generales de la Sociedad y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como las demás atribuciones detalladas en los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura Pública de Constitución de Compañía de responsabilidad Limitada, autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma el 15 de Septiembre de 1.975, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Septiembre de 1.975.

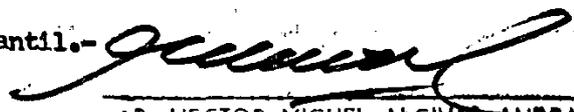
Muy atentamente,

  
JUAN CARLOS MENENDEZ ROMERO  
SECRETARIO

ACEPTACION: Dejo constancia que en esta fecha he aceptado el cargo al que se refiere la anterior nota de nombramiento. Guayaquil, Mayo 14 de 1992

  
GASTON MENENDEZ GILBERT.

**Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de SERWISEGUROS C. LTDA., a foja 14.396, número 5.191 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.573 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y siete de Mayo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-**

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se otor-





Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5º  
Guayaquil

1 gó ante mi; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CER-  
2 TIFICADA que sello y firmo en siete fojas útiles, inclu-  
3 sive, la presente y que corresponden al CONVENIO DE TRANS-  
4 FERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTOR-  
5 GAN EL SEÑOR DON JAIME FEBRES CORDERO ROSALES Y OTROS A  
6 FAVOR DEL SEÑOR ECONOMISTA DON GASTON MENENDEZ ROMERO Y  
7 OTROS.-Guayaquil, a treinta de Julio de mil novecientos  
8 noventa y dos.

*Cesario L. Condo Ch.*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



13 Se tomó nota de la cesión de participa-  
14 ciones que contiene esta escritura a fojas 17.554 del Registro Mercantil  
15 de mil novecientos setenta i cinco; 1.625 del mismo Registro de mil nove-  
16 cientos ochenta; i, 6.915 de igual Registro de mil novecientos ochenta i  
17 dos, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de A-  
18 gosto de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

*Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GGUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
s/9050,="